

COMPAÑÍA SINVES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras expresadas en US\$ dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

Compañía Sinves S.A., es una sociedad domiciliada en Ecuador y constituida el 21 de noviembre del 2008. El objeto social de la Compañía es: la importación, exportación, comercialización, fabricación, ensamblaje por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes materiales, inmateriales o servicios, la prestación de servicios, la administración y arrendamientos de inmuebles, la realización de todo tipo de inversiones, entre otros.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros separados de la Compañía Sinves S.A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2019 así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

La preparación de los estados financieros separados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Administración declara que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros separados.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del principio del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros separados y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.4. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado separado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, incluye los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran partidas como caja, depósitos en bancos e inversiones de alta liquidez cuyo plazo original es menor a tres meses.

2.6. Instrumentos financieros

2.6.1 Activos Financieros y Pasivos Financieros no Derivados – Reconocimiento y Baja

La Compañía reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado separado de situación financiera únicamente cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la cual se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la Compañía, se reconoce como un activo o pasivo separado.

La Compañía se da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o estas han expirado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y se tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.6.2 Activos financieros y Pasivos financieros no derivados – clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros al costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral con base en el modelo de negocio para gestionar los activos financieros y sobre las características de los flujos de efectivo contractuales de estos activos financieros.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

Los pasivos financieros son clasificados por la Compañía como medidos posteriormente al costo amortizado.

2.6.3 Activos Financieros y Pasivos Financieros no Derivados – Medición

<u>Instrumento financiero</u>	<u>Medición inicial</u>	<u>Medición Posterior</u>
Activos financieros		
Deudores comerciales	Al precio de la transacción	Al costo amortizado
Otras cuentas por cobrar	A valor razonable	Al costo amortizado
Instrumentos de deuda	A valor razonable	Al costo amortizado
Instrumentos de patrimonio	A valor razonable	A valor razonable con
Que no representan control,		cambios en otro resultado
control conjunto ni influencia		integral.
significativa.		
Pasivos financieros	A valor razonable	Al costo amortizado

2.7. Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en compañías subsidiarias se contabilizan en el estado separado de situación financiera al costo menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales. Las pérdidas de una subsidiaria en exceso respecto a la participación se reconocen como un pasivo siempre y cuando la matriz haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la subsidiaria.

2.8. Inventarios

Los inventarios están constituidos por obras de construcción que acumulan los costos directos e indirectos de construcción y el valor del terreno. Los inventarios se encuentran valorados al costo o valor neto de realización, el más bajo.

2.9. Muebles y equipo

2.9.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de muebles y equipo se registran inicialmente por su costo.

2.9.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, los muebles y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Las mejoras y renovaciones mayores que incrementen la vida útil del activo son capitalizadas solo si es probable que se deriven de ellas beneficios económicos futuros.

2.9.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de muebles y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de muebles y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	<u>Vida útil</u>
Muebles y enseres	10 años
Equipos de oficina	10 años
Equipos de cómputo	3 años

2.9.4 Retiro o venta de equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de muebles y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocida en resultados.

2.10. Activo Intangible

2.10.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de intangibles se registran inicialmente por su costo.

2.10.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo menos la amortización acumulada y deterioro acumulado.

2.10.3 Amortización software

El activo intangible está comprendido por software que se amortiza en línea recta a 3 años

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.11. Deterioro

2.11.1. Activos Financieros no derivados

En cada fecha de presentación de los estados financieros separados, la compañía mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial; si el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa, la compañía mide la corrección de valor por pérdidas para el instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

Las pérdidas crediticias de los activos financieros es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Como solución práctica la compañía con base en la experiencia del comportamiento del mercado en el que opera y las transacciones históricas, ha implementado una matriz de provisiones de manera colectiva para sus deudores comerciales, la cual se basa en la antigüedad del periodo contractual; para aquellas partidas con una antigüedad superior a 365 días se estima un deterioro del cien por ciento de los importes, y para las partidas menor a dicho plazo no se estima ningún deterioro por la calidad crediticia de sus deudores y el segmento comercial en el que se opera.

La compañía reconoce en el estado separado de resultados el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas a la fecha de presentación del estado separado de situación financiera.

2.11.2. Activos no Financieros

El importe en libros de los activos no financieros de la Compañía, es revisado en la fecha del estado separado de situación financiera para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en el grupo más pequeño de activos llamados "unidad generadora de efectivo", que generan flujos de entrada de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora del activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los gastos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros, estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales de mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener el activo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si existe un cambio en su importe recuperable. Cuando se revierte una pérdida por deterioro, el valor del activo no puede exceder al valor que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, sino se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.

2.12. Impuesto a la Renta corriente y diferido

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no son gravables o no deducibles.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores reflejados en estados financieros bajo NIIF.

2.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso ordinario de la Compañía (servicios de asesoría), son reconocidos cuando el servicio ha sido prestado.

El ingreso por dividendos de las inversiones en acciones es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

El ingreso por venta de bienes inmuebles es reconocido cuando el control del bien inmueble ha sido transferido.

Los gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.14. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.15. Provisiones y contingencias

Las obligaciones asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación legal o implícita resultante de eventos pasados, es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación y el monto puede ser estimado de manera fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de éstas.

Cuando no es probable que un flujo de salida de beneficios económicos sea requerido, o el monto no puede ser estimado de manera fiable, la obligación es revelada como un pasivo contingente. Obligaciones razonablemente posibles, cuya existencia será confirmada por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros son también reveladas como pasivos contingentes, a menos que la probabilidad de un flujo de salida de beneficios económicos sea remota.

No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

NOTA 3.- PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y SU APLICACIÓN

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

- a) Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2019:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

NOTA 3.- PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y SU APLICACIÓN
(Continuación)

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019

- b) Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración de la Compañía estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros separados en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 corresponde a:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos locales	168.174	213.447
Bancos del exterior	<u>5.003</u>	<u>5.755</u>
Total	<u>173.177</u>	<u>219.202</u>

NOTA 6.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2019, corresponde a cuenta por cobrar a una compañía del exterior. Este valor fue trasladado de compañía subsidiaria que fue liquidada en el ejercicio 2019.

NOTA 7.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los inventarios corresponden a parqueaderos por US\$ 17.490, que a la fecha de emisión de los estados financieros separados se encuentran en trámites de venta.

NOTA 8.- INVERSIONES

Al 31 de diciembre, corresponde:

	2019	2018	2019	2018
Acciones:				
Eliana Holding S.A.	4.680.000	4.680.000	99,9%	99,9%
Inegrisa S.A.	557.871	557.871	99,9%	99,9%
Provitur S.A.	5.500	50.000	99,9%	99,9%
Dinviajes	195.942	195.942	82,6%	82,6%
Inriopa C.A. (1)	-	438.000	-	99,9%
Asesoría & Control S.A.	55.000	55.000	99,9%	99,9%
Pichincha Corp	199.999	199.999	99,9%	99,9%
Banco de Loja	365.665	338.692	0,7%	0,7%
Aig Metropolitana	108.544	108.544	0,3%	0,3%
Total acciones	6.168.521	6.624.048		

- (1) La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004978 del 20 de Junio del 2019 ordena cancelación de la inscripción de la subsidiaria Inmobiliaria Industrial Río Pacífico Inriopa C.A. "En Liquidación" y se inscribe en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 02 de julio del 2019.

Los estados financieros separados de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, también se presentan consolidados con sus compañías subsidiarias en las cuales posee control, tal como lo establece la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados; sin embargo, por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Compañía presenta estados financieros separados.

NOTA 9.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al saldo de cuentas por pagar originadas por compra de acciones de compañías con vencimientos mayores a un año.

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución en el año 2019 y 2018.

La conciliación entre la utilidad según estados financieros separados y la utilidad gravable, es como sigue:

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

	2019	2018
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta	1.286.443	1.239.864
Mas gastos no deducibles	108.997	106.627
Dividendos y otras rentas exentas	(1.340.714)	(1.333.930)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	14.264	15.224
Utilidad gravable	68.990	27.785
Impuesto a la renta calculado	17.248	6.946
Anticipo de impuesto a la renta determinado	-	30.806
Impuesto a la renta causado	17.248	30.806
Anticipo pagado	(33.172)	(29.905)
Retenciones en la fuente del año	(1.800)	(1.111)
Crédito de años anteriores	(720)	(510)
Crédito Tributario de Impuesto a la Renta	(18.445)	(720)

El análisis del impuesto a la renta diferido es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año, neto	786	3.131
Ajustes por nuevas estimaciones	-	(2.345)
Saldo al cierre	786	786

Impuesto a las ganancias.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en *paraísos* fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Anticipo de Impuesto a la renta.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años 2018 y 2019, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles, dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2015).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

NOTAS 11.- TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones con partes relacionadas, fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ingresos</u>		
Asesoría&Control S.A. (Venta de muebles y equipos)	-	5.105
Eliana Holding S.A. (Dividendos)	1.279.999	1.276.999
AIG Metropolitana compañía de seguros y reaseguros S.A.	19.246	21.405
Total Ingresos	<u>1.299.245</u>	<u>1.303.508</u>

Durante el 2019 la Compañía ha efectuado aportes de sus subsidiarias por US\$ 50.104 y US\$ 264.091 en el 2018.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Asesoría&Control S.A.	-	5.667
Total cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>5.667</u>

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Cuentas por pagar :</u>			
Pichincha Corp	(1)	-	35.000
Cecilia Sosa	(2)	716.526	726.722
Total cuentas por pagar		<u>716.526</u>	<u>761.722</u>

(1) Corresponde al saldo pendiente por el aumento de capital realizado a la compañía.

(2) Corresponde a los aportes realizados por la principal accionista.

NOTA 12.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1,00 cada una.

NOTA 13.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Según Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo del 2015 y publicado en Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015; establece que las compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 3.000.000, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Adicionalmente aquellas compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 15.000.000, deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia.

La Compañía no ha superado los montos establecidos para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del estudio de precios de transferencia.

NOTA 14.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

Durante el año 2019, se emitieron leyes y reglamentación importante; las principales se resumen a continuación:

- Mediante Registro Oficial No. 467 del 12 de abril de 2019, se publicó la Circular del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGECCGC19-0003, en la cual se establecen las normas relativas a los ingresos, provisión para cuentas incobrables, anticipo y tarifa del impuesto a la renta, operaciones con partes relacionadas, entre otros; los aspectos más relevantes de esta Circular son:
 - Las sociedades que estén bajo la condición de micro y pequeñas empresas, así como exportadores habituales de bienes, aplicarán la tarifa del 22% de impuesto a la renta; en el caso de exportadores habituales aplica esta reducción siempre y cuando se mantenga o incremente el empleo.
 - Las nuevas microempresas que inicien actividades a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del Impuesto a la renta durante 3 años.
 - Detalla y ejemplifica el cálculo de la provisión para cuentas incobrables, el cual debe ser individualizado por cliente. Adicionalmente especifica que los reversos de las provisiones deben afectar a las calculadas individualmente.

NOTA 14.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES
(Continuación)

- Mediante Registro Oficial No. 495 del 27 de mayo de 2019, se publicó la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. CPT-RES-2019-003, en la cual se establecen las condiciones y límites para la devolución del Impuesto al Valor Agregado, a favor de los exportadores de servicios; especificando que esta devolución aplicará a exportadores habituales, se incluye también límites de devolución, entre otros.
- Mediante Registro Oficial No. 524 del 5 de julio de 2019, se modificó el Art 77 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el cual se especifica que el anticipo de impuesto a la renta debe ser pagado en 5 cuotas iguales durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- Mediante Registro Oficial No. 31 del 3 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC19-00000043, en la cual se expiden las normas para el tratamiento de dividendos; especificando la forma de cálculo de la retención por el reparto de dividendos, el correspondiente crédito tributario, entre otros aspectos.
- Mediante Registro Oficial No. 39 del 13 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, en la cual se expide el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades; especificando las entidades que deben aplicar NIIF completas y NIIF para Pymes.
- Mediante Registro Oficial No. 71 del 30 de octubre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicó la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0015, en la cual se emite el Instructivo sobre sociedades de interés público; que resume la obligatoriedad de someter a auditoría externa a aquellas sociedades que excedan US\$ 500.000 en su monto de activos a partir de la publicación de la Resolución.
- Mediante Registro Oficial No. 88 del 26 de noviembre de 2019, el Comité de Política Tributaria, con Resolución CPT-RES-2019-005, estableció el procedimiento para la aplicación del beneficio de rebaja de 3 puntos en la tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales de bienes.
- Mediante Registro Oficial No. 96 del 9 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, en la cual se expiden las normas para prevención de lavado de activos, entre los principales aspectos establece que los sujetos obligados deben actualizar el manual de prevención hasta el 31 de marzo de 2020.

NOTA 14.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES
(Continuación)

- Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111 de fecha 31 de diciembre del 2019, se expide la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria"; entre los principales aspectos establece:
 - Tratamiento de provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal y desahucio.
 - Se incorporan cambios en el tratamiento de los dividendos pagados a sujetos residentes y no residentes.
 - Se modifica el tratamiento para provisiones de desahucio y pensiones jubilares patronales, las cuales serán deducibles siempre y cuando en el caso de jubilación cumplan con las condiciones establecidas en la normativa.
 - Se realizan modificaciones para la aplicación de gastos deducibles a personas naturales con ingresos mayores a US\$ 100.000.
 - Se incluye una modificación del impuesto a la renta para actividades agropecuarias en etapa de producción o comercialización, que podrán acogerse a un impuesto a la renta único de acuerdo a la tabla establecida en la Ley.
 - Se incorpora el pago anticipado de impuesto a la renta de manera voluntaria para los sujetos pasivos.
 - Se sustituye los sujetos que actuarán como agentes de retención únicamente para quienes sean calificados por el Servicio de Rentas Internas.
 - Se incluyen algunas reformas relacionadas al IVA.
 - Se incorpora en la Ley un régimen impositivo simplificado para microempresas aplicables para impuesto a la renta, IVA e ICE.
 - Se incorpora una contribución única y temporal para las sociedades que hayan generado ingresos gravados superiores a US\$ 1 millón en el año 2018, conforme a tabla establecida en la Ley.
 - En la disposición transitoria cuarta, establece por única vez la reducción del 10% al impuesto a la renta por el ejercicio económico 2019, para contribuyentes domiciliados en ciertas provincias y cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, que fueron afectados por los incidentes derivados de la paralización.

NOTA 15.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Compañía:

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todo el personal involucrado entiende sus roles y obligaciones.

La Administración hace seguimiento al cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

A continuación, se detallan los principales riesgos a los cuales está expuesta la Compañía:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Administración considera que las variaciones en las tasas de interés, en el futuro previsible, no tendrían un efecto importante en los flujos de caja o desempeño financiero de la Compañía.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Compañía monitorea el nivel de entradas de efectivo de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas para préstamos, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las otras cuentas por cobrar.

- El efectivo es mantenido en bancos locales y del exterior.

NOTA 15.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Continuación)

- La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor. Durante los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Administración de la Compañía con base a su análisis no determinó deterioro en las otras cuentas por cobrar.

Riesgo de capital: El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de los niveles patrimoniales para hacer frente al crecimiento futuro.

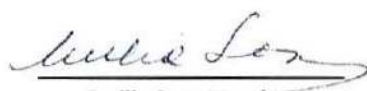
La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo con la Administración demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

NOTA 16.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas para su aprobación.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, 30 de marzo de 2020, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros separados, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.


Cecilia Sosa Paredes
Gerente General


Lorena Betancourt
Contadora General

